



**UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA**
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL INCLUYENTE
PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y
MUJERES EN CONDICIÓN DE EMBARAZO, EN
LAS INSTALACIONES.**

CUT
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

Antecedentes

El “*Plan de Protección Civil Incluyente para la atención de personas con Discapacidad, Adultos Mayores, Mujeres en condición de embarazo y personas con movilidad reducida*” ha sido creado para la comunidad universitaria y para todas las personas que asisten a las instalaciones del Centro Universitario de Tonalá (CUTonalá), de la Universidad de Guadalajara (UdeG). La operación y cumplimiento de este documento recae en las responsabilidades de la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC), así como la gestión de riesgos, instancia que de manera permanente está generando políticas y acciones preventivas que buscan disminuir las amenazas en la dependencia, además de crear iniciativas y lineamientos de inclusión ante catástrofes previstos en la normativa universitaria de la UdeG.

El presente Plan de Protección Civil Incluyente se enmarca en las políticas, normas y estrategias desplegadas por la Universidad de Guadalajara para asegurar que todas las personas pertenecientes a su comunidad se desenvuelvan con igualdad de derechos, oportunidades y condiciones. Con esto se busca aportar a un cambio cultural en la comunidad universitaria y en la sociedad en general, así como generar habilidades para prevenir, auxiliar y asistir a toda persona en situaciones de crisis, catástrofes o riesgos.

Por lo anterior, el Programa Interno de Protección Civil del Centro Universitario de Tonalá, debe de organizar los recursos a su alcance, considerando una participación integral de la totalidad de la comunidad del CUTonalá; es decir, que todas y cada una de las personas que integran la plantilla Directiva, Administrativa, Docente y Estudiantil, deben ser considerados, sin distinción de condiciones; buscando de esta manera contar con una capacidad de respuesta ante una emergencia, siniestro o desastre natural, que permita enfrentar ordenadamente cualquier contingencia.

Marco Normativo

Ámbito Federal

- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015

La Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de agosto de 2016, establece las acciones de prevención y condiciones de seguridad que se deben de incluir para las personas con discapacidad dentro del Programa Interno de Protección Civil de todos los inmuebles en los sectores público; en las acciones de prevención o condiciones de seguridad en materia de protección civil; en situación de emergencia o desastre; cuando se presenten contingencias provocadas por fenómenos naturales o antropogénicos. Dicha norma se elaboró con el fin de establecer los requisitos básicos en materia de protección civil que deberán cumplir las dependencias, organismos y asociaciones de los sectores público, privado, social y académico en favor de las personas con discapacidad.

- Reglamento Federal De Seguridad Y Salud En El Trabajo

Es un documento referente e importante para todas y todos los empleadores, ya que desarrolla los lineamientos específicos a considerar para personas con discapacidad.

- ***La Norma Oficial Mexicana Nom-034-Stps-2016,***

Dicha norma, establece las condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de las y los trabajadores con discapacidad en los centros de trabajo; establece que, en los centros laborales con más de 50 trabajadores o trabajadoras, las y los patrones tienen la obligación de contar con un plan de atención a emergencias que incluya: procedimiento o instrucciones para actuar y para evacuar en caso de emergencias, esto partiendo de las diferentes discapacidades o condiciones. Para la elaboración de estos procedimientos o instrucciones, se les debe de consultar a ellas y ellos sobre el mejor modo de proporcionarles ayuda.

Ámbito Estatal.

En cumplimiento de la **LEY PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE JALISCO**, en su

Artículo 1, se establece que, las disposiciones de esta ley: son de orden público, interés social, de observancia general y tiene por objeto:

- I. Promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad;
- II. Establecer las bases para las políticas públicas para favorecer el desarrollo integral de las personas con discapacidad y su inclusión al medio social que los rodea, libre de discriminación;
- III. Establecer normas y mecanismos para la prevención de la discapacidad;
- IV. Determinar la participación y regular el funcionamiento y responsabilidades de las instancias gubernamentales responsables de la aplicación de la presente ley;
- V. Promover la participación de las organizaciones para que colaboren en el alcance de los objetivos de la presente Ley y establecer los mecanismos de apoyo a sus acciones; y

Y del artículo 4, las personas con discapacidad tienen derecho a:

- I. La protección de su salud y a recibir diagnósticos, medicamentos y tratamientos de manera oportuna, con base en el consentimiento libre e informado; a acceder y recibir copia de su expediente clínico sobre su discapacidad, así como la orientación atención y canalización para su rehabilitación; la información podrá recibirla por sí o, en su caso, solicitarla por conducto de sus familiares o sus legítimos representantes;
- II. La educación inclusiva en todas sus modalidades y niveles, haciendo los ajustes razonables que se consideren necesarios, de acuerdo a la situación que presente cada persona;

- III. Tener acceso comunicativo a través de la interpretación en lengua de señas mexicana, sistema de lecto-escritura braille, sistemas alternativos de comunicación y estenografía proyectada;
- IV. La inclusión social, a través del ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- V. Tener igualdad de oportunidades laborales para ejercer una profesión, oficio o trabajo digno y remunerado;
- VI. Realizar libre elección de empleo, sin restricción de las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo, sin condición a su contratación como trabajadores por motivo de discapacidad o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana;
- VII. Tener consideraciones preferenciales y facilidades para el uso de transporte, estacionamientos y espectáculos, y tener libre acceso y desplazamiento en vía pública y servicios públicos y privados;
- VIII. Participar en los programas de cultura, deporte y recreación;
- IX. Acceder a la habilitación, rehabilitación e incorporación para alcanzar una vida con calidad;
- X. Contar cuando lo requiera en razón de su discapacidad, con asesoría y asistencia jurídicas gratuitas por parte del Estado, en cualquier procedimiento legal en materia penal, civil, familiar, laboral;
- XI. Disfrutar de los ajustes razonables en materia de accesibilidad física, de información y comunicaciones, que garanticen, en igualdad de condiciones, el goce o ejercicio de los derechos;
- XII. No ser señalados negativamente o estigmatizados con motivo de su estado de discapacidad;
- XIII. Recibir orientación y tratamiento psicológico para la persona con discapacidad y su familia;
- XIV. Tener acceso a programas asistenciales para personas con discapacidad;
- XV. Tener libre acceso a inmuebles abiertos al público, y cualquier otro lugar en el que deba realizar actividades en compañía de su perro guía o animal de servicio, y de los implementos necesarios para su desplazamiento; y
- XVI. Las demás que establezca el orden jurídico mexicano, la Convención y esta Ley

Ámbito Universitario

- **Universidad de Guadalajara**

Plan de Desarrollo Institucional*Universidad de Guadalajara*, dentro de sus ejes de políticas transversales declara;

Las políticas transversales se refieren a un conjunto de lineamientos que rigen, ordenan y dan sentido al actuar de la Universidad de Guadalajara. Asimismo, orientan su desempeño en temas críticos que se hacen presentes no solo en sus propósitos sustantivos, sino de forma transversal en todos los aspectos de la vida institucional. Y es ahí donde declara su:

Política de inclusión, la cual tiene como objetivo: Identificar la diversidad para promover la inclusión y la equidad en todas las actividades y espacios universitarios y garantizar el desarrollo de todos los miembros de la comunidad universitaria, sobre todo de quienes, por razones económicas, con alguna discapacidad, origen étnico, lengua o nacionalidad, género o preferencias sexuales, o cualquier otra causa, han sido vulnerados.

- **Centro Universitario de Tonalá**

Plan de Desarrollo d.e Centro Universitario de Tonalá, 2019-2025, VISIÓN 2030.

En el PDCUT, se establece el proyecto estratégico: Construcción del Plan de Igualdad e Inclusión del CUTonalá. Con este proyecto se busca lograr construir un Centro Universitario igualitario e incluyente, lo cual permitiría avanzar hacia la prevención de la violencia por razones de género, pero también permitiría prevenir y evitar violencias hacia otras y otros sujetos que podrían vivir condiciones de exclusión o desigualdad; tales como las personas con discapacidad, minorías sexuales o minorías étnicas, entre otras, que eventualmente podrían ponerles en desventaja en términos docentes, académicos, estudiantiles y directivos. Esto a través de tres grandes ejes: primero, dar continuidad a las acciones, esfuerzos y actividades necesarias para la certificación en igualdad laboral y no discriminación. Segundo, implementar acciones tales como campañas de difusión, capacitación en temas de igualdad e inclusión y publicación de conocimientos científicos en torno a la igualdad. Tercero, generar vinculación con instituciones y organismos referentes en términos de igualdad e inclusión educativa.

Definiciones

ENTENDEREMOS COMO PERSONAS ADULTAS MAYORES: Dentro del territorio mexicano y según el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAMAM), se considerará adulto mayor a los hombres y las mujeres de 60 o más años.

ENTENDEREMOS COMO MUJERES EN CONDICIÓN DE EMBARAZO: toda aquella mujer que se encuentre en el estado fisiológico de concepción y continuación con el desarrollo fetal hasta el momento del parto

ENTENDEREMOS COMO PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA: a aquella que tiene dificultad para realizar cualquier actividad en su vida diaria y necesita ayuda de otra persona o producto de apoyo.

ENTENDEMOS COMO PERSONAS CON DISCAPACIDAD: La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad las define como; aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Reconocemos que existen 5 tipos De Discapacidad:

Visual: Es la deficiencia estructural o funcional del órgano de la visión y de sus funciones asociadas como; agudeza visual, campo visual, visión de los colores o profundidad

Auditiva: Es la restricción en la función de la percepción de los sonidos externos, alteración de los mecanismos de transmisión, transducción, conducción e integración del estímulo sonoro, que a su vez puede limitar la capacidad de comunicación.

Motriz: Es la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control de movimiento y la postura.

Intelectual: Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en la estructura del pensamiento razonado, como en la conducta adaptativa de la persona como: el autocuidado, ir a la escuela o aprender habilidades sociales.

Psicosocial: es la limitación de las personas que presentan disfunciones temporales o permanentes de la mente para realizar una o más actividades cotidianas.

Objetivo

Establecer un Plan Integral de Protección Civil Incluyente para el Centro Universitario de Tonalá, que garantice la prevención, preparación, atención y recuperación ante situaciones de emergencia, considerando las condiciones y las necesidades de todas las personas que conforman la comunidad universitaria; con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad, promoviendo entornos seguros, accesibles y equitativos.

Disposiciones De Actuación Para Prevención Y Apoyo Ante Crisis, Catastrofes O Emergencias

Discapacidad Física:

- Mantener las rampas y las puertas con accesos para sillas de ruedas o andaderas sin obstáculos. (Una persona con discapacidad física, es capaz de circular con o sin ayuda de personas a través de la ruta de evacuación, para llegar a una zona de menor riesgo).
- Utilizar las señales para orientar a las personas hacia las zonas de menor riesgo.
- Si se auxilia a una persona que camina despacio, con el apoyo de bastones o muletas, procurar ir al ritmo de ella y evita darle traslados de más.
- No tomar las muletas, bastones, brazos de la silla de ruedas u otros implementos que utilice la persona sin previa autorización.
- Procurar que las ayudas técnicas estén disponibles cerca de él o ella (silla de ruedas, prótesis, bastones, muletas).
- Las personas en sillas de ruedas pueden necesitar apoyo para pasarse de una silla a otra (silla de emergencia), evita aplicar presión en las extremidades o en el pecho. Si es posible, sugerir a la persona que mantenga siempre una linterna en la silla de ruedas, así, en caso de suspensión de energía eléctrica se podrá contar con iluminación.

Discapacidad Visual:

- Siempre se debe preguntar antes de ayudar, respeta el espacio personal e identifíquese antes de tener un contacto físico. Decir nuestro nombre y función, explicar en todo momento lo que sucede, es importante informar anticipadamente las acciones a seguir.
- Cuando hablemos con la Persona con discapacidad Visual, no se debe mirar hacia otros lados para que perciba claramente nuestra voz.
- Si la persona pide ser acompañada, se debe permitir que te tomen del brazo o del hombro y caminar ligeramente adelante (preferentemente medio paso); esto permite a persona sentir cambios de dirección o de nivel (rampas, escaleras) en el desplazamiento.
- Se debe estar dispuesto a ayudar para leer, o para acercarla a un lugar.
- Asegurar que el trayecto a la ruta de evacuación o zona de menor riesgo esté libre de obstáculos.
- Mantener las puertas o ventanas totalmente cerradas o totalmente abiertas.
- Informar en qué lugar se ubican, se debe ser específico, usar referencias del tipo “detrás de ti” “a tu derecha” “izquierda”. Utilizar gestos o indicaciones hechas con la mano, serán percibidas únicamente por personas con debilidad visual.

Discapacidad Auditiva:

- Hablar de frente a la persona con discapacidad auditiva, vocalizando claramente.
- Es conveniente que las y los integrantes de la Brigada especializada, conozcan la Lengua de Señas Mexicana (LSM). Por lo menos para comunicar expresiones básicas como “peligro”, “tranquilo”, “calmado”.
- Es conveniente utilizar un ritmo sereno. Permite que tus palabras sean leídas y entendidas por el sordo hablante. Se debe usar frases cortas y sencillas, esto ayudará a una mejor lectura labial.
- Las personas con discapacidad auditiva, deben familiarizarse de antemano con todas las vías de escape y con la ubicación de las puertas o salidas de emergencia de cada piso del edificio que se encuentre.

Discapacidad Intelectual:

- Usar lenguaje simple, claro y frases cortas al dar indicaciones.
- Es importante primero garantizar la tranquilidad de la persona, debemos explicarle lo que tiene qué hacer de modo sereno.
- Las personas con Discapacidad Intelectual pueden mostrar dificultad en reconocer y responder ante una emergencia, si no están debidamente informadas.
- Tal vez tengan dificultad en responder a instrucciones que involucren más de un número de acciones y pueden confundirse.
- Recurrir en caso de ser necesario, al apoyo de imágenes para explicar los pasos a seguir.

- Acompañarles durante la emergencia tanto como sea posible, dado que su sentido de orientación puede ser limitado.

Discapacidad Psicosocial:

En este tipo de discapacidad, las personas pueden tener una interpretación y respuesta inadecuada ante la emergencia, por ejemplo, si una persona sufre delirio de persecución o paranoia, su respuesta podría ser de agitación, inquietud, alboroto, cólera o huida. Siempre se debe preguntar antes de ayudar, respetar su espacio personal.

- No tocar a la persona, nunca hablar en tono alto, mantener un timbre de voz tranquilo.
- El estrés puede afectar la capacidad de desempeño de la persona.
- Se debe ser paciente, una persona con discapacidad psicosocial puede realizar comentarios inapropiados y no comprender códigos sociales, ni darse cuenta de que ha ofendido a alguien.
- Explicar lo que está pasando y lo que se va a hacer.
- Asegurarse que si toma medicamentos los lleve con él o ella. Si la persona se encuentra agitada o descompensada, podría requerir medicamentos y cuidados especiales, por lo que debe trasladarse de inmediato a un centro de salud.

Durante una emergencia no se deben utilizar los ascensores

Atención De Personas Adultas Mayores Y Mujeres En Condición De Embarazo

En caso de que se encuentren presentes mujeres en condición de embarazo o personas adultas mayores se tendrá que actuar de la siguiente manera:

- Las y los brigadistas brindarán el apoyo individualizado a la Persona Adulta Mayor o a la Mujer en Condición de Embarazo, trasladándose oportunamente a la zona de menor riesgo de los Edificios.
- Después de identificar dónde son los puntos de peligro y si se da la indicación de evacuación, el personal brigadista permanecerá con la Persona Adulta Mayor o con la Mujer en Condición de Embarazo.
- Las y los brigadistas, harán las maniobras necesarias para evacuar a las Personas Adultas Mayores o Mujeres en Condición de Embarazo, asistidos personalmente por brigadistas de Protección Civil.
- El personal brigadista brindará el apoyo individualizado a la Persona Adulta Mayor o a la Mujer en Condición de Embarazo

Acciones Estratégicas

Para tal motivo, dividiremos nuestras acciones en tres tiempos de atención a un fenómeno perturbador:

1. Prevención (antes de la emergencia o evento),
2. Apoyo o Auxilio (durante de la emergencia o evento)

3. Recuperación (después de la emergencia o crisis)

Acción estratégica 1: Prevención

Accesibilidad total para cualquier persona.

Cada inmueble del CUTonalá deberá contar con:

- Rampas, pasamanos, declives adecuados y elevadores (lo cual se cumple a cabalidad tal como se demuestra en el Plan de Accesibilidad).
- Barreras corta fuego.
- Señalización diversa, accesible e incluyente, que contemple formatos visuales, táctiles, auditivos, y en braille adecuada a las distintas condiciones sensoriales de las personas.
- Que la altura de picaportes, contactos, apagadores, botones de alarma, se encuentren adecuados a todas las necesidades.

Es importante consultar a las PCD para realizar adecuaciones oportunas de los espacios.

Actividad 1: Conocer El Programa Interno De Protección Civil.

Todas las personas miembros de la comunidad del Centro Universitario de Tonalá, deben de conocer el Programa Interno de Protección Civil, a fin de que sepan cómo prevenir y actuar en caso de emergencia. Las personas pertenecientes a las diversas brigadas deberán capacitarse adecuadamente de manera anual.

Actividad 2: Ubicar Zonas De Menor Riesgo.

Es importante que se conozcan y se asignen las zonas de menor riesgo, que permitan a las PCD permanecer protegidas durante una emergencia. Por ejemplo: en un sismo, las personas con algún tipo de discapacidad, mujeres embarazadas o personas con movilidad reducida deberán resguardarse en una zona de menor riesgo; pasado el fenómeno se deberán evacuar.

Las Zonas de menor riesgo, se caracterizan por:

- Estar lejos de vidrios o ventanas que pudieran romperse u objetos que pudieran caer
- Aislados de lugares donde se almacenen materiales peligrosos
- Las columnas o muros de carga

Actividad 3: Tener Un Equipo De Emergencia.

Se debe de contar con equipos de emergencia, adecuándose a las necesidades de las personas con discapacidad, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con movilidad reducida; alimentos, agua, medicamentos, información médica, linterna con baterías, bastón, oxígeno, nebulizador, medidor de glucosa, artículos de higiene, radio con baterías, teléfono celular, cubrebocas, listado de personas para contactar, artículos necesarios para animales de servicio, guantes gruesos, un silbato, lentes, encendedor, equipo de primeros auxilios.

Recomendaciones Específicas Para Asegurar La Asistencia Ante Eventualidad Según El Tipo De Discapacidad

Discapacidad Física

Las personas con discapacidad deberán identificar las áreas de su cuerpo con sensibilidad reducida o nula y registrarlas en el formato que será proporcionado por las o los brigadistas, con el fin de facilitar su revisión en caso de que no puedan autoevaluarse durante una situación de emergencia.

Discapacidad Visual

Se recomienda contar con un bastón blanco de repuesto para facilitar la movilidad en caso de que el entorno haya cambiado por la emergencia (por ejemplo, muebles fuera de lugar).

Todo el material y equipo para casos de emergencia debe estar identificado con cinta fluorescente. En espacios educativos, se sugiere marcar previamente las válvulas de gas, agua y electricidad con esta cinta, y si es posible, incluir etiquetas en braille o con letras impresas de gran tamaño.

Discapacidad Auditiva

Dentro de los inmuebles se deberá contar con al menos una persona intérprete de Lengua de Señas Mexicana (LSM), o alguien capacitado para comunicarse con personas con discapacidad auditiva.

En situaciones de emergencia, las señales de alerta deben complementarse con estímulos visuales como luces intermitentes o letreros visibles. También se recomienda disponer de lápiz y papel para facilitar la comunicación escrita.

Asimismo, se sugiere que la persona tenga siempre un silbato accesible para indicar su ubicación en caso de requerir auxilio.

Discapacidad Psicosocial

Es frecuente que las personas con discapacidad psicosocial se encuentren acompañadas de una persona de confianza (familiar o cuidadora). Se deberá verificar si ambas personas requieren apoyo adicional durante una evacuación o emergencia.

Discapacidad Intelectual

Se debe contar previamente con un plan escrito, elaborado de manera colaborativa con la persona, que incluya los pasos a seguir en caso de emergencia o desastre. El objetivo es facilitar la comprensión y aplicación de las acciones adecuadas, promoviendo respuestas seguras y orientadas al autocuidado

Acción estratégica 2: Apoyo O Auxilio Durante De La Emergencia O Evento

Estrategia: Implementación de Brigada Especializada Para Personas con Discapacidad

Objetivo

Promover un entorno universitario accesible, seguro y solidario, en el cual se priorice la protección integral de las personas con discapacidad, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con movilidad reducida, durante situaciones de emergencia, tales como evacuaciones, simulacros o contingencias reales. Asimismo, representa un compromiso institucional con la inclusión, la capacitación constante y la mejora continua en materia de seguridad y protección civil universitaria.

Justificación

La creación de una **Brigada Especializada de Proyección Civil Incluyente** responde a la necesidad de contar con personal capacitado que brinde apoyo eficiente, respetuoso y adecuado a las diversas condiciones de discapacidad física, sensorial, intelectual o psicosocial presentes dentro de la comunidad universitaria.

En situaciones de emergencia, las personas con discapacidad pueden enfrentar barreras adicionales para evacuar o acceder a zonas seguras; por ello, resulta indispensable establecer protocolos específicos y contar con brigadistas sensibilizados y formados en técnicas de apoyo y comunicación inclusiva.

Además, esta brigada contribuye al cumplimiento de la normatividad nacional en materia de protección civil y accesibilidad, fortaleciendo la resiliencia institucional y fomentando la participación activa de toda la comunidad en la gestión del riesgo. De esta manera, la Universidad no solo protege la integridad física de sus miembros, sino que también reafirma su compromiso con la equidad, la inclusión y la responsabilidad social universitaria.

Actividades

1. Configurar la brigada especial de Protección Civil con perspectiva Incluyente.
2. Realizar la primera reunión de esta brigada, con la intención de capacitar y definir actividades para la preparación del simulacro nacional anual del día 19 de septiembre del año de cada año.
3. Definir funciones y roles de los actores que conforman la brigada especial de Protección Civil.

Integrantes 2025-2026

- Coordinadora de brigada: Lic. Brenda Jacqueline Flores Ayala, Jefa de la Unidad de Equidad e Inclusión
- Jefe de brigada: Mtro. Nicolás Haro Falcón, Responsable de laboratorio de Micro redes, Técnico académico asociado A, Estudios de Agua y Energía

Funciones de brigada

Evacuación

- I. Identificar previamente a las personas con discapacidad dentro de la comunidad.
- II. Conocer las zonas de seguridad accesibles y rutas adaptadas.
- III. Asignar brigadistas de apoyo por persona cuando sea necesario.
- IV. Coordinar el uso de sillas de evacuación en escaleras.
- V. Usar sistemas de comunicación inclusiva (señas, pictogramas, lenguaje claro).

Trayectoria de Formación y Capacitación para Personas de la Brigada de Protección Civil Incluyente

Las personas integrantes de la brigada especial de protección civil debe estar capacitadas para:

- I. Reconocer condiciones específicas (uso de prótesis, marcapasos, epilepsia, hipoglucemia, etc.).
- II. Aplicar técnicas adaptadas:
- III. RCP en persona en silla de ruedas: retirar respaldo si es necesario.
- IV. Movilización segura: evitar cargar de forma inadecuada que pueda generar lesiones.
- V. Uso de botiquines con materiales accesibles (guantes, férulas, mascarillas).

Plan de Capacitaciones para las Personas Integrantes de la Brigada

Etapa 1: 2025

| Tema de Capacitación | Fecha | Lugar |
|--|---------------------|-----------------------|
| Conceptos básicos Brigada Especializada para Personas con Discapacidad | 09/09/2025 11:00 | Auditorio 2, CUTonalá |

Etapa 2: 2026

| Tema de Capacitación | Fecha | Lugar |
|---|--------------------|--------------------|
| 1. Lengua de Seña Mexicana. 2. Primeros Auxilios Psicológicos. 3. RCP y OVACE (especializado para personas con discapacidad). | <i>Por definir</i> | <i>Por definir</i> |

Actividades ligadas a la estrategia de Operación de la Brigada

1. Campaña de Difusión: Crear material informativo (cartelería, redes sociales) para que toda la comunidad universitaria conozca las funciones y aplicación de esta brigada, por medio del uso de CEREECUT (propuesta).
 - I. Aplicación: iniciar la función de esta brigada en futuros simulacros e informar sobre su importancia.
 - II. Red de apoyo: Compartir funciones e invitar a la comunidad a pertenecer a esta red de apoyo

Estrategia 3: Recuperación (después de la emergencia o evento).

En la recuperación o regreso a la normalidad las acciones y protocolos dependerá de los reportes de las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil del CUTonalá.

Insumos, productos o servicios que deberá proporcionar la UIPC son:

- Brigadistas capacitados para atender a personas con discapacidad, mujeres embarazadas, adultos mayores y población en general.
- Atención médica y psicológica.
- Mayor personal capacitado en Lengua de Señas Mexicana.
- Cobijas, pañales, toallas, cojines.
- Suplementos alimenticios, papillas, productos enlatados, agua.
- Mochila de emergencia, información sobre la ubicación de los refugios temporales más cercanos.
- Sillas de ruedas, muletas, bastón para invidente con rodamiento, rampas, aparatos auditivos, intérpretes, vehículos adaptados para fácil transportación y muletas.
- Colchonetas, kit de aseo personal, camillas, lámparas portátiles, andaderas, señalización luminosa y sonora (silbatos, alarmas).
- Alertamientos inclusivos (sonoros y visuales), trasladados especializados. Entre otros.

ANEXOS

Anexo 1.

Dictamen de rampas dentro del Centro Universitario

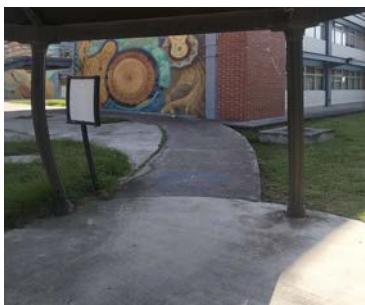
De acuerdo con lo establecido en la NOM-034-STPS-2016: Condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades del personal con discapacidad en los centros de trabajo; se realiza este análisis de las rampas que se encuentran dentro del Centro Universitario con la finalidad de poder identificarlas y verificar si estas cuentan con las condiciones para definir si cuentan con señaléticas para que sean más fáciles de encontrar y de usar, y si requieren de servicio de mantenimiento.

A continuación, se adjunta la ubicación de estas con su debida evidencia;

| | | |
|--------------------|---|--|
| PASILLO EDIFICIO E |  | El ancho y pendiente de la rampa es óptimo para el uso de personas discapacitadas y es visible a larga distancia, sin embargo las señaléticas no son tan fáciles de notar a simple vista. |
| PASILLO EDIFICIO E |  | El ancho y pendiente de la rampa es óptimo para el uso de personas discapacitadas y es visible a larga distancia, sin embargo, las señaléticas no son tan fáciles de notar a simple vista. |
| Parada C-98 |  | El ancho y pendiente de la rampa es óptimo para el uso de personas discapacitadas y es visible a larga distancia, sin embargo, las señaléticas no son tan fáciles de notar a simple vista. |
| EDIFICIO H |  | La rampa cuenta con barandales para brindar seguridad, pero carece de mantenimiento ya que hay pasto que obstruye y puede volverlo un factor de riesgo |

| | | |
|----------|---|---|
| CANCHAS |  | La rampa tiene el ancho y pendiente óptima para su usó, sin embargo falta señalización o alguna iluminación para que sea más visible |
| COMEDOR |  | La rampa cuenta con los requisitos establecidos como ancho, pendiente, seguridad, señalética, visibilidad y mantenimiento |
| CRECE |  | La rampa cuenta con los aspectos necesarios, pero carece de señalética |
| CAE |  | La rampa cuenta con la mayoría de los requisitos necesarios, sin embargo carece de barandal, aspecto considero necesario para brindar mayor seguridad |
| CINETECA |  | La rampa cuenta con visibilidad, pendiente y ancho necesario para su usó |

| | | |
|---|---|--|
| COMEDOR ADMINISTRATIVOS (SINDICATO) |  | La rampa es óptima sin embargo, falta señalética o iluminación para que sea visible para su uso |
| EDIFICIO DE ARTESANÍAS |  | La rampa cuenta con el ancho y pendiente necesario sin embargo es poco visible para su uso |
| EDIFICIO DE ARTESANÍAS |  | La rampa cuenta con el ancho y pendiente necesario sin embargo es poco visible para su uso |
| EDIFICIO DE SALUD |  | La rampa cuenta con el ancho necesario sin embargo la pendiente excede al 8% de inclinación lo que lo vuelve un factor de riesgo para su uso |
| EDIFICIO DE SALUD |  | La rampa cuenta con los requisitos establecidos sin embargo la señalética no está en las mejores condiciones |

| | | |
|-----------------------------|---|--|
| EDIFICIO j |  | La rampa cuenta con los requisitos óptimos para su uso |
| ISLA |  | Las rampas cuentan con una pendiente y ancho óptimo |
| BIBLIOTECA |  | La rampa cuenta con los requisitos necesarios para uso de forma segura |
| QUIOSCO PLAZA DE LA ALEGRÍA |  | La rampa cuenta con los requisitos necesarios para uso de forma segura |
| QUIOSCO PLAZA DE LA ALEGRÍA |  | La rampa cuenta con los requisitos necesarios para uso de forma segura |

| | | |
|-----------------------------|---|--|
| QUIOSCO PLAZA DE LA ALEGRÍA |  | La rampa cuenta con los requisitos necesarios para uso de forma segura |
|-----------------------------|---|--|

| | | |
|---------------------|---|--|
| EDIFICIO J |  | La rampa es visible y cuenta con buena iluminación, ancho necesario y pendiente adecuada sin embargo hace falta darle mantenimiento, ya que cuenta con grietas |
| FRENTE AL OASIS |  | La rampa cuenta con los requisitos necesarios para uso de forma segura |
| PLAZA DE LA ALEGRÍA |  | La rampa cuenta con ancho y pendiente necesario sin embargo carece de barandal para fortalecer la seguridad de su uso |

| | | |
|------------|---|--|
| EDIFICIO E |  | <p>La rampa está en óptimas condiciones sin embargo carece de señalética visible</p> |
| POSGRADOS |  | <p>La rampa está en óptimas condiciones para su uso y cuenta con los requisitos de seguridad. Falta señalización</p> |

Anexo 2.

Propuesta de Implementación de Comunicación de Protección Civil CUT

CEREECUT

CENTRO DE REPORTES DE EMERGENCIAS CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

Objetivo general

Contar con un número de contacto exclusivo y accesible, para reportes de emergencias dentro del Centro Universitario, el cual minimiza los tiempos de respuesta y brindara soporte para poder derivar con alguna de las áreas de Servicios adscritos al Centro, además de poder brindar información en tiempo actual; realizar la verificación de incidentes para declarar su veracidad y complementar el uso para informar sobre incidentes a toda la comunidad por medio de mensajes escritos, de voz e imágenes cuidando la seguridad de quien reciba este producto. Esta función se realiza mediante el uso de la aplicación de WhatsApp (dada su ubicuidad y facilidad de uso).

A continuación, enumeramos los beneficios que se obtendrán con el uso de este número de emergencia interno.

Objetivos específicos:

- I. **Inmediatez en la Respuesta:** En una emergencia, cada segunda cuenta. Un canal directo elimina la necesidad de buscar múltiples contactos o pasar por filtros administrativos, permitiendo que el personal de protección civil CUT actúe de inmediato.
- II. **Reporte Multiformato:** WhatsApp permite a las y los alumnos enviar no solo texto y llamadas, sino también **fotografías, videos, y la ubicación en tiempo real**. Esta información visual y geográfica es invaluable para evaluar la situación con precisión y desplegar los recursos necesarios.
- III. **Centralización de la Información:** Todos los reportes de emergencia se canalizarán a un único punto de monitoreo, asegurando que el equipo de protección civil CUT esté informado y coordinado al instante.
- IV. **Comunicación Bidireccional:** No solo sirve para recibir reportes, sino también para que protección civil CUT pueda enviar **alertas de emergencia, indicaciones o actualizaciones** rápidas al alumnado que se encuentren en la zona de riesgo o a quienes hayan realizado el reporte. Un sistema de alerta temprana el cual se constituye por medio de esta estructura para ofrecer advertencias adecuadas sobre amenazas inminentes, lo que facilita a la comunidad para implementar las medidas que disminuyan el riesgo y dar seguimiento a los protocolos de seguridad, esto por medio de mensajes de texto, voz e imágenes.

El número de WhatsApp de protección civil CUT no solo sirve para emergencias mayores, sino también para reportes preventivos o incidentes cotidianos que requieren atención inmediata como los siguientes supuestos;

| Situación | Rol de la o él alumno | Protección civil CUT |
|--|---|---|
| Una o un estudiante sufre un desmayo en el tercer piso del edificio I. | La o él compañero de al lado envía un mensaje de WhatsApp a PCU con el texto: " <i>Emergencia médica en Edificio I, tercer piso, junto al aula 305.</i> " Comparte su ubicación en tiempo real para guiarlos. | CEREECUT confirma el mensaje, activa a la brigada de primeros auxilios y les reenvía la ubicación precisa. Al minuto, llama al número de origen para confirmar el estado de la víctima y dar indicaciones de qué hacer mientras llegan. |
| Una o un alumno nota que una mancha de aceite en el estacionamiento, causando un charco grande y resbaloso que representa un peligro. | La o él estudiante toma una foto o un video corto del charco de aceite, y lo envía al chat de PCU con un breve texto: " <i>Aceite regado y encharcamiento peligroso en Estacionamiento principal .</i> " | CEREECUT recibe la evidencia visual. Gracias a la foto, puede determinar inmediatamente la gravedad (si es solo un pequeño charco o si hay riesgo). Activa al personal de mantenimiento y al de seguridad para acordonar la zona antes de que ocurra un accidente. |

Estos ejemplos demuestran que el canal de WhatsApp no es solo una línea de comunicación, sino una **herramienta estratégica** que aprovecha las funcionalidades multimedia para salvar vidas y prevenir incidentes en el entorno universitario.

USO Y PROTOCOLO

1. Personal y Protocolos

- I. Personal de Monitoreo: Asignación de personal de la Unidad Interna de Protección Civil CUT que monitoree el teléfono, en turnos rotativos.
- II. Protocolo de Respuesta: Definición clara de los pasos a seguir al recibir un reporte (ej. triage o clasificación de la emergencia, verificación, activación de brigadas, registro).
- III. Capacitación: Entrenamiento al personal de Servicio social adscrito a la UIPC CUT y Servicios Generales, sobre el uso de las funciones de WhatsApp para emergencias (compartir ubicación, llamadas de voz/video, difusión de alertas).
- IV. Estadísticas de atención: Permite identificar cuáles son las emergencias más comunes en el centro y qué recursos se solicitan mayormente.

V. Protocolo de recepción de reportes: Una vez que el reporte ha sido recibido, se debe contestar de manera inmediata, asignar un número de folio, capturar datos de reportante y buscar la solución y atención ante el incidente, por ejemplo:

| Folio | Reporte | Reportante | Teléfono | Ubicación | Observación |
|-------|------------------------|---------------|----------------|-------------------|------------------------|
| 001 | Avispas dentro de aula | Gerardo Ochoa | 33 00 00 00 00 | Edificio E 307 | Altura 10 m. aprox. |

Solución: solicitar fotografía del reporte, documentar para dar solución ya sea el retiro, acordonamiento, o cualquiera que se efectúe de manera rápida y segura, cuidado la seguridad y salud de la comunidad y del medio ambiente

2. Difusión y Promoción

- I. Campaña de Difusión: Crear material informativo (cartelería, redes sociales) para que toda la comunidad universitaria conozca el número oficial de CEREECUT y sepa qué reportar y cómo hacerlo.
- II. Identificación Única: Asegurar que el número se promueva con un nombre claro y un logo oficial para evitar confusiones y fortalecer la credibilidad.

3. Conclusión

La creación de este modelo de recepción de reportes de incidentes de emergencia, permiten que la información llegue más rápida y se pueda corroborar su veracidad, además que permite que la comunicación sea directa y efectiva, solicitar a los recursos para su intervención y permite la continuidad.

Referencias

Normatividad y legislación nacional

- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y su Reglamento.
- Ley General de Protección Civil y su Reglamento.
- Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015 “Personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil situación de emergencia o desastre”.
- Norma Oficial Mexicana NOM-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No Discriminación.

Normatividad y legislación estatal

- Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco

- Normatividad y legislación universitaria
- Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 visión 2030 de la Universidad de Guadalajara.
- Plan de Desarrollo 2019 -2025, visión 2030 del Centro Universitario